



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA APOYAR PROCESO DE ZONIFICACIÓN DEL PARQUE NACIONAL ISLAS DIEGO RAMÍREZ – PASO DRAKE

Punta Arenas, 04 de noviembre de 2024

1. Alcance de la consultoría o servicio:

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y el Ministerio del Medio Ambiente, con el apoyo técnico de la Fundación Omora y el Centro Internacional Cabo de Hornos (CHIC), se encuentran ejecutando el proyecto “Apoyo base para la implementación del Plan General de Administración del Parque Nacional Islas Diego Ramírez – Paso Drake”, el cual busca apoyar la gestión efectiva de dicha área protegida por medio del establecimiento de los elementos bases para la gestión, en el marco del proceso de implementación de la Ley N° 21.600 que creó el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegida (SBAP).

Uno de los ámbitos contemplados en el proyecto es el desarrollo de una propuesta de zonificación para el Parque Nacional Islas Diego Ramírez – Paso Drake que considere las actividades permitidas por normativa, y los criterios u orientaciones para implementar la gestión en el área, fortalecer su fiscalización y vigilancia, en armonía con lo establecido en los programas del instrumento de gestión.

En este contexto, el proceso de zonificación del Parque Nacional debe considerar la identificación de las distintos zonas que comprende el parque, considerando los objetos de conservación, los usos actuales y potenciales de los distintos usuarios del parque y las necesidades de monitoreo, fiscalización y vigilancia, en sintonía con lo establecido en los programas del instrumento de planificación en formulación, las normativas y ámbitos jurisdiccionales que regulan las áreas marinas protegidas y las competencias de los servicios públicos que participan en la gestión del parque, considerando la armonización con la Ley N° 21.600.

2. Objetivos:

Objetivo general:

Elaborar, en base a los antecedentes técnicos disponibles, una propuesta de zonificación para el Parque Nacional Islas Diego Ramírez - Paso Drake, con el objetivo de promover la convivencia armónica entre los posibles usos y los objetos conservación del área protegida.

Objetivo específico 1

Elaborar las cartografías, que permitan representar las principales características y singularidades del área protegida, en particular los objetos de conservación, las principales amenazas y los usos potenciales del Parque Nacional y áreas adyacentes (actividades como pesca, turismo, tránsito, etc.) a través de una metodología, validada por los servicios públicos asociados a la gestión del área, que permita abordar los objetivos de la presente licitación.

Actividad 1.1. Revisión y recopilación bibliográfica, que considera el levantamiento de cartografías de acceso abierto que integren capas de información de utilidad como insumos para el proceso de zonificación, incorporando antecedentes sobre los objetos de conservación, así como zonas de interés para la conservación y gestión del área protegida (zonas de alta biodiversidad, zonas alimentación de especies, etc.).



Actividad 1.2. Revisión y recopilación de información con levantamiento de cartografías, sobre usos actuales y potenciales del Parque Nacional, a través de actividades participativas que incluyan a las actorías clave, personas y organizaciones usuarias del área y servicios públicos con competencia en dicho parque. Las actividades de las instancias participativas serán acordadas y coordinadas con servicios públicos en el acuerdo metodológico.

Actividad 1.3. Para la elaboración de la propuesta de zonificación, el o la consultora se deberá proponer una metodología que permita realizar un análisis de toda la información recopilada, evaluando la interacción entre los usos identificados y los conflictos que derivan de dicha interacción, y por otra parte, el grado de exposición de los distintos objetos de conservación con cada una de estas actividades, reconociendo la existencia de posibles presiones e impactos sobre el ecosistema y biodiversidad presente en el área protegida.

Objetivo específico 2

Validar las cartografías e información levantada en el objetivo 1 a través de instancias de participación con el equipo núcleo de este proyecto.

Actividad 2.1. Planificar y ejecutar junto al equipo núcleo - que coordina la ejecución del proyecto con los servicios públicos - al menos dos reuniones de trabajo para la revisión y validación de la cartografía y propuesta de zonificación del Parque Nacional, basado en el trabajo realizado.

3. Resultados:

- ✓ Informes técnicos intermedio y final que contienen el levantamiento de la información y su presentación cartográfica referida a: los objetos de conservación, usos actuales y potenciales del Parque Nacional, tipos de usuarios (como turismo, logística, navegación, actividades defensa nacional, investigación, entre otros). El informe final deberá contener los mapas ajustados y validados por equipo núcleo, y considerar los siguientes ámbitos:
- ✓ Mapas en formato de imagen de alta resolución (.jpg) y shape (.shp), para cada capa de objetos de conservación, amenazas y usos, de los ejercicios de sobreposición de la información recopilada,
- ✓ Resultados de la aplicación de la metodología propuesta para la representación cartográfica y cruce de información asociada a los objetos de conservación, amenazas y principales usos del parque
- ✓ Propuesta de zonificación.
- ✓ Base de datos con meta data completa y adecuados para sistemas de información SIG.
- ✓ Actas, listas de asistencia y borradores de cartografía participativa generada en las instancias de difusión o participación

4. Evaluación de las propuestas:

- ✓ Presentación de propuesta técnica y económica en plazo y en conformidad a los requerimientos de los presentes TDR.
- ✓ Experiencia anterior: se valorará la experiencia del oferente tanto en servicios, estudios o informes anteriores similares al alcance y naturaleza de la presente licitación.



- ✓ Deseable experiencia en procesos de elaboración de cartografías o zonificación en áreas protegidas.
- ✓ Deseable experiencia en trabajos desarrollados en el territorio regional de Magallanes.
- ✓ Deseable disponibilidad para reuniones presenciales en el territorio.

5. Condiciones del contrato de prestación de servicios:

- ✓ Pago por resultados vía boleta de honorarios: informe técnico intermedio 30%, informe técnico final 70%.
- ✓ Los productos deben ser entregados en su versión final el 31 de diciembre de 2024.
- ✓ Una vez adjudicado el servicio se coordinará en un acuerdo metodológico para establecer los aspectos operativo y de coordinación que requiere la ejecución del servicio, así como una carta Gantt.
- ✓ Junto a la propuesta técnica deberá remitir la propuesta económica para realizar el servicio.
- ✓ Enviar propuesta técnica a: pamela.oyarzo@umag.cl
- ✓ Plazo de recepción de propuestas: **hasta el 08 de noviembre de 2024.**

*En virtud de la normativa, doctrina y jurisprudencia chilenas, las partes declaran que el presente constituye un contrato a honorarios, pues la prestación de servicios no se realiza bajo subordinación o dependencia del prestador respecto del mandante. La modificación de fechas o condiciones de los productos serán acordadas con este último y ratificadas en el acuerdo metodológico o propuesta del oferente o anexo, en su caso.